



DECRETO N° 876

CHIGUAYANTE, 12 MAY 2017

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 20.01.2017 aprueba Reglamento Municipal de Adquisiciones y Abastecimiento, Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12. 2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 58 de fecha 12.05.2017, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N° 719, de la Dirección de la Administración Municipal de fecha 12.05.2017, que solicita el servicio de limpieza y desobstrucción ductos aguas lluvias; Bases Administrativas Especiales denominadas "SERVICIO DE DESOBSTRUCCION Y LIMPIEZA DE DUCTOS DE AGUAS LLUVIAS", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase el servicio a través de llamado a propuesta pública por el servicio de limpieza y desobstrucción ductos aguas lluvias.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "SERVICIO DE DESOBSTRUCCION Y LIMPIEZA DE DUCTOS DE AGUAS LLUVIAS, con un monto disponible de \$ 4.500.000.- (Cuatro millones, quinientos mil pesos) Impuesto incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a don Sixto Bustamante Díaz, Encargado de Emergencias.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (S), Lisette Allaire Soto, Directora de Secplan y Sixto Bustamante Díaz, encargado de emergencias.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas e Ingrid Molina Maldonado, Administrativa Adquisiciones.
6. Destínese el servicio de limpieza y desobstrucción ductos aguas lluvias a la Dirección de Administración Municipal.
7. Impútese el gasto al ítem 22.08.999.003 del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde:

LISETTE ALLAIRE SOTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

LAS/LTS/HCHN/REG/LBC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 12 MAY 2017 ... HORA: 12:35
PROCEDENCIA: ...
FIRMA: ...